

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

CHAMARTIN DE LA ROSA

Año de 1943

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de abril.

(Continuación.)

Sesión del día 9

42. Requerir a la Sociedad «Fomento de la Propiedad» para que proceda a subsanar las deficiencias notadas en la alcantarilla que ha cedido al Municipio, y de la cual aún no ha sido hecha la recepción.

43. Advertir a los solicitantes en licencias de construcción que, una vez terminados los edificios, no podrán ocupar ni alquilar la finca sin obtener la correspondiente licencia de alquiler, previa visita a las fincas de los técnicos municipales.

44. Aprobar las normas presentadas por la Intervención para la exacción del impuesto del Estado sobre vinos, creado por Ley de 31 de diciembre de 1942.

45. Relevar al contratista de las obras de pavimentación de calles de suscribir la escritura notarial de adjudicación de las mismas, dejando pendiente este asunto hasta tanto se aclare la concesión del cemento para las mismas.

46. Pasar a informe de la Oficina Técnica la comunicación del Ingeniero Jefe de la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles referente a ponerse de acuerdo con dicha Jefatura para las instalaciones de los servicios necesarios en las obras de explanación que viene realizando en este término municipal.

47. Dejar pendiente para estudio petición del Sereno de la Colonia de los Cármenes, sobre ampliación de demarcación.

48. Aprobar relación de expedientes incoados por infracción por Inspección de Tributos.

49. Aprobar el pago de las estancias de menores que remite el Tribunal Tutelar.

50. Quedar enterados de oficio del Arquitecto señor Larrasilla, dando las gracias por el acuerdo del Ayuntamiento de abonarle los honorarios por confección de proyecto de viviendas protegidas.

51. Oficiar al Inspector de la Guardia Municipal para que investigue el motivo de la colocación de un anuncio en una columna de la avenida del Generalísimo.

52. Quedar enterados de oficio del Ilmo. Sr. Director General de Usos y Consumos denegando la exención del impuesto sobre muebles que tenía solicitado el Ayuntamiento.

53. Adquirir botas con destino al personal del Cementerio, a propuesta del Delegado.

54. Autorizar a la Fábrica de Electricidad del Pacífico para la colocación de siete postes en la vía pública.

55. Quedar enterados de la sanción de apercibimiento impuesta al Médico de la Casa de Socorro, don Luis Perpiñá, por el Jefe provincial de Sanidad.

56. Abonar al Instituto Nacional de Previsión las primas del Seguro de Accidentes correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestres del año 1938 y primero de 1939.

57. Aprobar la liquidación que presenta Intervención de las cantidades que corresponde percibir a los guardias y serenos con motivo de sus participaciones en las multas.

58. Comunicar al Delegado de la Casa de Socorro haberse concedido a este Ayuntamiento el cupo del material sanitario solicitado del Sindicato.

59. Aprobar cinco relaciones de nóminas de personal eventual remitidas por Intervención.

60. Quedar enterados de la existencia en Caja.

61. Aprobar varias cuentas y facturas.

62. Reconocer un crédito por 135,30 pesetas al Vigilante de Arbitrios, don Tomás Fuerte.

63. Retirar de la Agencia Ejecutiva un recibo de multa impuesta a doña Enriqueta Rubio por supuesta carencia de chapa para carro, impuesta por error.

64. Dejar sobre la Mesa instancia de don Emilio Lostau, solicitando aumento en la jubilación concedida.

65. Comunicar al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local la improcedencia de aplicación por referéndum para la operación de crédito que este Ayuntamiento concierta con el Banco de España y Central, para venta de valores propiedad de este Ayuntamiento, por no exceder del 20 por 100 del importe del presupuesto.

66. Reconocer al Archivero Bibliotecario, don Manuel Rodríguez, los años de carrera, abonables a efectos de jubilación.

67. Interesar de la Secretaría presente al Ayuntamiento los acuerdos que con anterioridad se hayan tomado referentes a exenciones en el arbitrio de alcantarillado.

68. Desestimar instancia de don Gregorio Sanz Prieto solicitando se deje sin efecto multa impuesta al mismo por realizar obras sin licencia.

69. Dar un plazo de quince días al Barrendero Francisco Simón para presentarse en el Servicio, pasado el cual, si no lo realiza, será dado de baja en su cargo.

70. Desestimar el recurso de reposición entablado por don Jorge Espinosa de los Monteros contra acuerdo de la Junta municipal de Solares, el día 28 de enero último.

71. Volver de nuevo a la Junta de Exacciones propuesta de la misma sobre concesión de prórroga para ejecutar obras de acometida al alcantarillado municipal.

72. Encargar al Teniente Alcalde señor Paz de solicitar presupuestos para adquisición de botas con destino a los poceros.

73. Oficiar a la Guardia Civil para que vigile debidamente el pinar de Chamartín, corrigiendo los abusos que los domingos y días festivos se hacen por las parejas que van a recrearse.

74. Varios señores Concejales formulan diversos ruegos.

Sesión del día 16

75. Quedar enterados de los «Boletines» y comunicaciones.

76. Abrir una información para averiguar los hechos denunciados por el Presidente de la Comisión de Policía Urbana respecto a la falta de asiduidad en el servicio del Inspector de la Guardia Municipal.

77. Facultar a la Alcaldía para que proponga al Gestor que ha de desempeñar el cargo de Vocal de la Comisión de Policía Urbana que existe vacante.

78. Pasar a la Comisión de Policía Urbana oficio de la Comisaría informando sobre las supuestas inmoralidades cometidas en el restaurante propiedad de don Vicente Torro.

79. Aprobar oficio de la Oficina Técnica indicando los sitios donde deben verter las materias residuales.

80. Aprobar propuesta de la Secretaría sobre revisión total de los valores de los bienes propiedad del Ayuntamiento.

81. Acatar la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo recalcada en recurso interpuesto por don Donato Carmona Romero sobre revocación de acuerdo de 5 de diciembre de 1932.

82. Aprobar las relaciones de nóminas del personal eventual remitidas por Intervención.

83. Abonar la gratificación acostumbrada a los Sargentos talladores que han actuado en los expedientes de revisión del reemplazo de 1942.

84. Quedar enterados de la sentencia del Tribunal Económico Administrativo en la reclamación de don Carmelo Polo Erce, e instruir expediente con el fin de

averiguar las causas por las cuales no fué enviado al Tribunal Económico, y, en su caso, exigir las responsabilidades a los funcionarios causantes de esta negligencia.

85. Abonar al Oficial señor La Torre las horas extraordinarias trabajadas con motivo de las operaciones de quintas.

86. Abonar al Tribunal Tutelar de Menores la cantidad que reclama por estancias de los meses de noviembre y diciembre de 1942.

87. Aprobar la relación de ingresos formalizados en la Administración de Rentas por la Agencia Ejecutiva, correspondientes a la tercera decena de marzo último.

88. Quedar enterados de la existencia en Caja.

89. Aprobar varias cuentas y facturas.

90. Conceder a don Julio Fernández, don Bautista Parra, don Alejandro Núñez, don Tirso García, don Manuel Fernández, don José Alberola, don Diego López Portal, S. A. «Magro», don José Morgante y don Feliciano Portilla las licencias de construcción que solicitan.

91. Conformarse con el convenio realizado por el Ayuntamiento de Madrid con la Compañía del Metropolitano para el pago de los arbitrios de este Municipio.

92. Imponer a la señorita Aurora Fernández Almiñana la sanción de apercibimiento de un día de suspensión de empleo y sueldo, por haber omitido el segundo apellido en una baja del racionamiento.

93. Aprobar la baja en el arbitrio de solares de las fincas propiedad de doña María Muñoz, doña María Egido, don Mariano García, don Silvestre Mora, don Pedro Bassola, don Juan Sancho, don Eugenio Pablo Crespo, don Tomás Martín Sanz, doña Benita García Cañete, don Manuel García Romero, don Virgilio Casero, don Enrique de Llano, don Fernando Martínez, doña Rosa Crespo y don José Esteban García.

94. Devolver a doña Pilar Huguet la cantidad pagada indebidamente por el arbitrio de solares.

Sesión del día 26

95. Abonar las horas extraordinarias trabajadas por el Oficial de Quintas, con cargo al capítulo VII, artículo 1.º, concepto 95.

96. Oficiar a la Compañía Madrileña de Urbanización, rogándole que proceda al arreglo de las entrevistas desde el Hotel del Negro hasta El Pico.

97. Dejar pendiente el acuerdo de premiar al personal de pocería por la

conservación de calzado, hasta la adquisición de calzado nuevo.

98. Ceder a la Comisión de Obras, por varios días, la camioneta del Servicio de Limpiezas, con el fin de transportar arena de río para el arreglo de la calzada de la avenida del Generalísimo.

99. Quedar enterados de la Orden que la Dirección General de Administración Local referente a la adquisición de licencias a los Secretarios, Interventores y Depositarios, para que puedan concurrir a los cursos de cultura profesional que han de celebrarse en la capital los días 7 al 12 del próximo mes de mayo.

100. Darse por enterados de la resolución del Ilmo. Sr. Director general de Administración Local en reclamación interpuesta por don Emilio Serrano Lalsalle contra la exclusión del mismo del concurso para la provisión de la plaza de Agente Ejecutivo.

101. Aprobar la propuesta de la Agencia Ejecutiva solicitando efectuar los ingresos en Arcas municipales quincenalmente, en lugar de hacerlo por decenas, como lo venía verificando.

102. Participar a la Administración de Rentas que en lo sucesivo no conceda placas de anuncios para colocarlos en los puestos del alumbrado de la avenida del Generalísimo, sin previo acuerdo de la Comisión Permanente.

103. Aprobar la propuesta de Secretaría respecto a la reglamentación de los permisos de verano de los empleados.

104. Quedar enterados de la copia de la sentencia de la Magistratura del Trabajo núm. 4, de Madrid, desestimando recurso entablado por don Octavio Pérez Palá contra acuerdo del Ayuntamiento, destituyéndole del cargo de Calfactor.

105. Quedar enterada de oficio de la Intervención referente a la liquidación de las cantidades que adeuda el Municipio al Instituto Nacional de Previsión por la Póliza de seguros de incapacidad por accidentes del trabajo de los empleados.

106. Aprobar la liquidación practicada por el Agente ejecutivo, por la Intervención y la Administración de Rentas.

107. Aprobar nóminas de jornales del personal eventual por obras realizadas por administración, los días 11 al 17 del actual.

109. Quedar enterados de oficio del Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Chamartín, participando haberse extremado la vigilancia en los pinares los domingos y días festivos, para evitar los casos de inmoralidad que le han sido denunciados.

110. Quedar enterados de la Orden del Ministerio de Hacienda, por la que se dan las normas para la celebración de conciertos con Diputaciones y Ayuntamientos para la exacción del impuesto de Consumo de lujo en la contribución de Usos y Consumos.

111. Quedar enterados de las instrucciones publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» sobre la implantación y uso de las cartillas individuales de racionamiento.

112. Abonar las horas extraordinarias trabajadas por los empleados don Hermenegildo Álvarez y don Luis Pascual en la liquidación trimestral a la Agencia Ejecutiva.

113. Quedar enterados del Estado de fondos.

114. Aprobar el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de marzo último.

115. Abonar al Instituto Geológico y Minero de España la cantidad de pesetas 2.415, por el informe llevado a cabo por dicha Entidad referente a los terrenos donde se proyecta construir el nuevo Cementerio municipal.

116. Desestimar petición de don Jorge Espinosa de los Monteros referente a la forma de abonar los débitos que tiene pendientes por el arbitrio de solares y concederle únicamente el fraccionamiento en plazos de las cuotas adeudadas hasta fin de año, siempre que muestre su conformidad.

(Concluirá.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número siete, de esta capital, Secretaría de don José de Molinuevo, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria contra doña Luciana María de la Asunción Aguilera García, sobre requerimiento al pago de varios semestres de un préstamo hipotecario, en las que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez interino, señor Cid Abad.—Madrid, nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El anterior escrito, con la certificación de defunción que se acompaña, únase a las diligencias de su razón; y habiendo fallecido la deudora, doña Luciana María de la Asunción Aguilera García, en estado de casada con don Manuel Traperó Martín, sin dejar descendencia, de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, por que se rige el Banco Hipotecario de España, requiérase a los ignorados herederos o causahabientes de la misma que puedan existir, para que en el plazo de dos días satisfagan al aludido Banco Hipotecario los semestres que le adeudan, vencidos en treinta de junio de mil novecientos treinta y seis, treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y nueve y treinta de junio y treinta y uno de diciembre de los años mil novecientos cuarenta a mil novecientos cuarenta y dos, inclusive, por razón del préstamo hipotecario que dicha Entidad le hizo, importante cada uno de tales semestres la cantidad de cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas con treinta y dos céntimos y mil seis pesetas con cinco céntimos, a que asciende la liquidación practicada de acuerdo con la Ley de cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta, correspondiente a los semestres afectados por dicha Ley, con más los intereses, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en los indicados artículos, decretándose el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, si lo solicitare el Banco mencionado, lo que se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá, igualmente, a su venta, de conformidad también con lo dispuesto en dichos preceptos legales.

Practíquese dicho requerimiento por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre del Juzgado municipal de Vicálvaro, término donde radica la finca hipotecada, y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, librándose el correspondiente exhorto al Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, a fin de que libre carta-orden al municipal de Vicálvaro, para la fijación del edicto acordado.

Lo manda y firma el señor Juez; de que doy fe.—Fructuoso Cid.—Ante mí, José de Molinuevo. (Con rubricas.)

Y para que sirva de notificación y

requerimiento en forma legal, a los fines y término acordados, a las personas aludidas en la providencia anteriormente transcrita, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario judicial,
José de Molinuevo

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Fructuoso Cid

(A.—1.584)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Manuel de Vicente-Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia dictada hoy por este Juzgado en expediente de declaración de herederos abintestato de doña Antonia Dosal Sobrino, natural de Llanes, hija de Sebastián y de Maximina, de setenta y un años de edad, de estado casada con don Lorenzo Sáenz, que falleció en Llanes el día doce de agosto de mil novecientos treinta y tres, se ha acordado publicar el presente anunciando la muerte de dicha señora sin testar, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo, dentro del término de treinta días, haciendo constar que la reclamante es doña Fernanda Mendoza Dosal, sobrina carnal de la causante. Dado en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario judicial,
José de Molinuevo

Manuel de V.-Tutor

(A.—1.587)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra don Máximo Izquierdo Galán, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días y en la cantidad de diecisiete mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

En Villaverde.—Casa (parte de ella en construcción) en la calle de Valdenarros, sin número designado; consta de planta baja y sótanos; se compone de cuatro viviendas, distribuidas en varias habitaciones; su superficie es la de cinco mil seiscientos ochenta y siete pies con ocho centésimas, equivalentes a cuatrocientos cuarenta y un metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros. Linda: al frente, donde tiene su puerta de entrada y fachada principal, con la calle de Valdenarros; derecha, entrando, con la calle de Mariano Vela; por la izquierda, con finca de Julián Díaz Gallego, y espalda, otra de Victoria Barrios.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo, en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Getafe, se ha señalado el día trece de septiembre próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez
(Firmado.)

(A.—1.583)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Manuel Sánchez Camargo, Juez municipal e interino de primera instancia número once, de esta capital,

Hago saber: Que en dicho Juzgado de primera instancia número once se ha promovido por doña María, don José y don Sixto de San Esteban Lázaro expediente sobre información para acreditar en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, el dominio que dicen ostentar sobre el siguiente inmueble: «Terreno de cuatro mil ciento cincuenta pies, equivalentes a trescientos cuarenta y cuatro metros ochenta y nueve centímetros, sobre el cual se ha construido una casa, sita en término de esta capital, fuera del Ensanche, donde se juntan los dos caminos de Hortaleza, de uno que sale de la Puerta de Alcalá y el otro de la de Santa Bárbara, cuya casa, con su corral, huerto y pozo, comprende mil seiscientos pies, y tiene su fachada al camino de Hortaleza, y en unión, dicho terreno, constituye una sola finca. Tiene cuarenta pies al Norte, haciendo, como va dicho, fachada al camino de Hortaleza; vuelve a Poniente con cien pies, lindando con terreno de don Manuel Zabala; vuelve a Mediodía con cuarenta y tres pies, lindando con terreno del mismo, y cierra la figura, por Oriente, con ciento un pies, lindando con tierra de los herederos de don Luis Piernas, cuyas líneas hacen la figura de un trapecio, que, medido geoméricamente, comprende los indicados cuatro mil ciento cincuenta pies.»

El inmueble descrito fué adquirido por doña Modesta Lázaro Vallano, madre de los solicitantes, a título de compra, de los sucesores de don Rafael Alvarez del Valle.

En su virtud, se cita por medio del presente a don Angel Alvarez Fontal, a don Benito del Valle, hijos y causahabientes del don Rafael Alvarez del Valle, a doña Nicolasa Michellín Suñol, por sí y como legal representante de su menor hija Petra del Valle Michellín, a don Benito, doña María y doña Josefa del Valle Michellín, casadas, respectivamente, con don Florencio Niño Martínez y don Nazario de las Heras Cámara, todos como descendientes de aquel primitivo titular don Rafael Alvarez del Valle.

así como a cualquiera otros sucesores o causahabientes del mismo que sean desconocidos, para que puedan oponerse a la inscripción de dominio que se solicita y ser oídos, citándose al propio tiempo a cuantas personas tengan sobre la finca algún derecho real. Y se convoca, finalmente, con iguales finalidades, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, y a todos ellos, para que, en término de ciento ochenta días, comparezcan en el expediente, alegando su derecho, y ofreciendo o presentando las pruebas que posean, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
P. S.,

Francisco de Andrés

V.º B.º

El Juez de primera instancia
accidental,

Manuel Sánchez Camargo

(A.—1.590)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia dictada en siete de los corrientes por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Juez de primera instancia del Juzgado número cuatro, con jurisdicción prorrogada en el del trece, de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por don Gregorio Alonso Agüero, contra don Emilio Varela Locatelli, sobre pago de diez mil quinientas setenta y una pesetas de principal, intereses y costas, ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, diferentes muebles, que constituyen el domicilio del expresado don Emilio Varela Locatelli, y que han

sido tasados en la cantidad de dos mil ciento cincuenta y cinco pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinticinco de los corrientes, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo: y

Que los referidos muebles se encuentran depositados en poder del deudor, don Emilio Varela Locatelli, que tiene su domicilio en la calle de Fuencarral, número diecisiete, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
P. S.,

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Eduardo Ibáñez Cantero

(A.—1.589)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, y en los autos promovidos por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, en nombre de doña Micaela María Tri-

nidad, doña María Emilia y doña Beatriz Josefina Caridad Gil Alonso, contra don Bernardo Martínez Martínez, para la efectividad de un préstamo hipotecario por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con garantía de una parcela de terreno o solar radicante en término municipal de Carabanchel Bajo, al punto llamado «Vista Hermosa», con fachada de cuarenta metros a la calle particular propiedad del señor Prieto, que la separa de terrenos de don Francisco Lloréns, sobre cuya parcela de terreno existe construida una casa de planta baja, con varias habitaciones, y un establo, con veinticinco plazas, hallándose parte del terreno destinado a jardín y el resto como solar, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Serra.—Madrid, cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—... y apareciendo de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Getafe que la finca hipotecada aparece gravada con una carga constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que garantiza el crédito del actor a favor de don Manuel Oria Pérez, hágase saber a dicho señor Oria la existencia de este procedimiento, para que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que está asegurada con la hipoteca de la finca; ... Proveído por su señoría; doy fe.—Francisco de P. Serra.—Ante mí: P. H., Benjamín Aparicio. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don Manuel Oria López, expido la presente, que

firmo en Madrid, a once de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

P. H.,

Benjamín Aparicio

V.º B.º

El Juez de primera instancia
interino,

Francisco de P. Serra

(A.—1.591)

JUZGADOS MUNICIPALES

MORATA DE TAJUÑA

EDICTO

En ejecución de sentencia dictada por este Juzgado municipal de Morata de Tajuña, en autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de doña Catalina García Gutiérrez y García Gutiérrez, en reclamación de cantidad a don Ramón Rodolfo Oliva, el día veintiuno de agosto, y hora de las diez, se procederá a vender en pública subasta, que se verificará en la Sala audiencia del referido Juzgado, una finca rústica, sita en este término, en el lugar conocido por «Valhondo», de caber cuarenta y seis áreas con noventa y siete centiáreas, con cuatrocientas cincuenta cepas vivas y ciento cincuenta marras, y una oliva, finca que se saca a subasta por segunda vez, con un veinticinco por ciento de rebaja en el precio de tasación, que es el de mil doscientas cincuenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, siendo condiciones esenciales para concurrir a la misma las determinadas en la Ley, debiendo consignarse en la Mesa del Juzgado un diez por ciento del importe, como mínimo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquel valor, deducido el veinticinco por ciento de rebaja, pudiendo concurrir para ceder a un tercero.

carral a Colmenar Viejo, va a empalmar con el camino al Campo de Tiro de Canto Blanco, por un total importe de 19.552 pesetas, que se abonará con cargo al presupuesto extraordinario para construcción, reparación y mejora de caminos y vías provinciales; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar esta obra por el sistema de administración.

766. Rescindir, con pérdida de fianza, la contrata para las obras de reparación del camino vecinal de San Martín de la Vega a la carretera de Puente de Arganda a Colmenar de Oreja, en razón a que el contratista, don Patricio López Ortega, no ha terminado su ejecución durante las prórrogas que se le concedieron al efecto; y que por la Sección de Vías y Obras provinciales se practique la liquidación correspondiente.

767. Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Pinilla del Valle, y, en su virtud, autorizar al personal técnico de la Sección de Vías y Obras provinciales para la formación del proyecto de construcción de puente sobre los ríos que cruzan aquel terreno municipal, percibiendo la misma remuneración que si se tratara de obras a ejecutar con cargo a fondos provinciales, lo cual representa para el Ayuntamiento una economía del 50 por 100 de la tarifa ordinaria.

768. Desestimar instancia de la Junta Directiva de la Asociación Oficial de Familiares de los Mártires de Madrid y su provincia, en la que solicita la entrega de 2.000 metros de alambrada, en razón a que esta Corporación no cuenta con existencias de este material.

769. Autorizar al señor Depositario de Fondos provinciales para cancelar, en nombre de esta Corporación provincial, los depósitos constituidos en la Caja General de Depósitos, bajo los números 580.318 a 580.328 E. y 66.624 a 66.634 R., a disposición de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid, en concepto del 5 por 100 del importe parcial librado por la Junta del Paro Obrero a dicha Jefatura para contribuir al gasto de construcción de caminos vecinales.

770. Devolver a don Manuel Guinovar Girona la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, con fecha 20 de

Sesión del día 28 de junio de 1943

746. Quedar enterada de que por don José Portabales Pichel se ha desistido de recurso contencioso-administrativo interpuesto contra acuerdo de esta Corporación de fecha 28 de agosto de 1941, por el que se resolvió concurso para cubrir plazas de Capellanes de la Beneficencia Provincial.

747. Quedar enterada del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, por el que, confirmando resolución de esta Diputación Provincial, se desestima reclamación interpuesta por don Rafael Goncer López, sobre cédulas personales.

748. Quedar enterada de fallo del mismo Tribunal, en reclamación del mismo carácter interpuesta por don José Gómez Acebo, por el que igualmente se confirma resolución de la Diputación Provincial de Madrid.

749. Quedar enterada y conforme con fallo del mismo Tribunal, en que se confirma resolución de esta Diputación en expediente sobre cédulas de don Carlos Fernández Llovera, sin imposición de penalidad alguna.

750. Se acuerda expresar la gratitud de la Corporación al Ilustrísimo señor Director general de Beneficencia y Obras Sociales y a la Delegación Nacional de Auxilio Social, por el donativo de 100 prendas con destino a los enfermos pobres del Hospital de San Juan de Dios.

751. Expresar la gratitud de la Corporación al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por su donativo de 5.000 pesetas con destino a la adquisición de ropas para el Hospital de San Juan de Dios.

752. Autorizar a la Dirección administrativa del Colegio provincial de San Fernando, para que, con intervención de la Visita, adquiera 1.040 platos y 800 vasos de aluminio, con destino a los servicios del Establecimiento, aceptando la oferta formulada por la Casa Juan Muñoz García, a los precios, por unidad, de 6,25 y 3,50 pesetas, respectivamente, y declarar de abono las 9.300 pesetas, importe de dicha adquisición, con cargo al concepto núm. 246 del vigente Presupuesto de Gastos.

Dado en Morata de Tajuña, a treinta de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Lodo. F. García-Rodrigo
El Juez municipal,
Francisco Serrano
(A.—1.585)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez municipal suplente número veinte, de los de esta capital, en autos de juicio verbal, a instancia de don Enrique Cagigac Isasi, contra don Agustín Martín, sobre pago de quinientas cincuenta y tres pesetas, se sacan a pública subasta los bienes que después se dirán, cuyo acto tendrá lugar el día veinticuatro de los corrientes, a las trece horas, cuyos bienes se encuentran depositados en poder de don Arturo Pérez Flores, con domicilio en la avenida de José Antonio, número dieciséis, previniéndose a los licitadores que quieran intervenir en la subasta que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que para tomar parte en la misma habrán de consignar el diez por ciento de su tasación, que asciende a la cantidad de seiscientos pesetas.

Bienes objeto de subasta: Un chasis «M. Z. Royal», con caja y altavoz D. C.-4-460, de corriente alterna, y otro chasis de radio, «R. S. Royal», de cinco lámparas, de corriente alterna, las cuales se encuentran fundidas.

Dado en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

P. H.
(Firmado.)
Fulgencio Gómez
(A.—1.588)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 20

Adán Sánchez (Francisco), natural de San Lorenzo de Calatrava (Ciudad Real), de veintinueve años de edad, soltero, hijo de Fructuoso y Manuela, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Veneras, núm. 7, procesado en sumario número 239, de 1942, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 20, de Madrid, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—19.305)

JUZGADO NUMERO 20

Fernández Vázquez (Luis), natural de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de Leocadio y de Guadalupe, domiciliado últimamente en Madrid, Mesón de Paredes, 40, 1.º, y en Valladolid, calle Nueva de la Estación, núm. 65, procesado por hurto en causa núm. 174, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—19.307)

JUZGADO NUMERO 20

Moreno Martínez (Tomás), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, hijo de Pedro y de Isabel, domiciliado últimamente

en la calle de Peñuelas, núm. 12, procesado por robo en causa núm. 165, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría vacante, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—19.308)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

Por la presente cito y emplazo a Julián Ruiz Rodríguez, vecino de Yuncos (Toledo), cuya filiación y demás datos se desconocen, para que, en el improrrogable plazo de cinco días, comparezca en este Juzgado Eventual núm. 22, sito en Piamonte, 2, segundo, al objeto de deponer en procedimiento sumarísimo señalado con el núm. 10.906, procedente de la plaza de Illescas; advirtiéndole que de no verificar su presentación en el plazo señalado será declarado en rebeldía.

Madrid, 31 de julio de 1943.—El Juez instructor (firmado).

(B.—19.209)

TETUAN

Daniel Álvarez González, hijo de Daniel y de María, natural de Madrid, vecindado últimamente en Valencia, de veinticinco años de edad, de estado soltero, de oficio chófer, de estatura 1,725 metros, pelo castaño, cejas castañas, ojos azules, nariz chata, barba rubia, boca pequeña, color rojizo, últimamente prestaba sus servicios de soldado en la Tercera Base Móvil de esta Plaza, el cual comparecerá en el término de treinta días ante el señor Capitán don Luis Baró Alegret, Juez instructor del expediente judicial número 1.288, de 1943, el cual tiene su Juzgado en la puerta núm. 3 del Cuartel del General Gómez Jordana, en Tetuán (Marruecos), para enterarle de un asunto que le interesa, rogándole a las Autoridades que tuvieren conocimiento del paradero del mismo, que lo comuniquen a dicho

señor Juez, procediéndose previamente a su detención.

Tetuán, 23 de julio de 1943.—El Capitán Juez instructor, Luis Baró Alegret.
(G. C.—2.986) (B.—19.298)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 1.º de julio de 1926, con los números 271.029 de entrada y 108.645 de registro, correspondiente a un depósito de 5.000 pesetas en Perpetua Interior, constituido por don Zacarías García Pascual, para garantía de don Manuel García Atance en su cargo de Notario de Estepa (Sevilla), a disposición de Registros y Notariados,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, trece de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Ordenador de Pagos,
Enrique Esteban Rodríguez
(A.—1.586)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELÉFONO 53202

753. Autorizar el desplazamiento al Balneario de Fitero, de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana, adscritas al servicio del Hospital de San Juan de Dios, Sor Agueda Mallada y Sor Pascuala Fustero, de conformidad con lo prescrito facultativamente, y declarar de abono la cantidad que efectivamente se invierta en estancias y viajes, con un máximo de 2.000 pesetas, con cargo al concepto núm. 203 del vigente Presupuesto de Gastos.

754. Autorizar el desplazamiento de dos Hermanas de la Caridad y tres acogidas del Colegio de la Paz, al Balneario de Montemayor, para someterse a tratamiento hidroterápico prescrito por el Jefe facultativo del Establecimiento; y declarar de abono, en cuantía de 1.500 pesetas por estancias y 500 pesetas por viajes, los gastos que con tal motivo se originen, con cargo, respectivamente, a los conceptos 285 y 286 del vigente Presupuesto de Gastos.

755. Autorizar a la Dirección del Instituto Provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz para que, con intervención de la Visita, disponga el traslado a la finca que la Institución posee en Medina del Campo, en concepto de colonias escolares, de un número aproximado de 150 acogidas, en grupos de 30; abonándose el gasto de alimentación con cargo a la respectiva partida, y los de locomoción, que se cifran en unas 2.000 pesetas, con cargo a la consignación que figura en el concepto núm. 286 del vigente Presupuesto de Gastos.

756. Autorizar, con cargo al concepto núm. 254 del vigente Presupuesto de Gastos, un crédito de 5.000 pesetas con destino a premiar a las alumnas del Colegio provincial de Ntra. Sra. de las Mercedes que han obtenido brillantes notas en los exámenes recientemente celebrados, facultando a la Dirección del Establecimiento para que, con intervención de la Visita, proceda a la inversión de la expresada cantidad.

757. Aprobar proyecto de Reglamento de Régimen Interior de la Casa provincial de Maternidad.

758. Aprobar proyecto de Reglamento de los Servicios Farmacéuticos de la Beneficencia Provincial.

759. Conceder el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir las condiciones reglamentarias exigidas, a Josefa Rabadán Pomar, Angela Vega Llorente y María Sáez Expósito, números 283, 284 y 285 del registro de turnos, y cuando por éste les corresponda.

760. Declarar de abono a favor de Mercedes Vilches Higuera, ex alumna del Colegio provincial de Ntra. Sra. de las Mercedes, por haber justificado documentalmente el requisito exigible de haber contraído matrimonio, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió durante su estancia en el mencionado Colegio, en el sorteo celebrado el 12 de diciembre de 1932.

761. Conceder a don Lorenzo Baró Bucero, contratista de las obras de reparación de los kilómetros 2 al 7 de la carretera de Fuentidueña de Tajo a Estremera, una prórroga, que finalizará en 31 de enero de 1944, para la terminación de las mismas.

762. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de ensanche de la pavimentación con hormigón mosaico del kilómetro uno de la carretera del Cementerio de Ntra. Sra. de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada, de las que es contratista don Emilio García Loro.

763. Aprobar la liquidación de las obras de pavimentación con hormigón mosaico de la carretera de la Estación de Robledo de Chavela a San Lorenzo del Escorial, trozo comprendido entre los perfiles 870 y 1.551,25 metros a partir de la Puerta de Arcos, declarando a favor del contratista, don José Marroquín Pascual, un saldo de pesetas 16.085,43.

764. Rescindir, sin pérdida de fianza, la contrata para las obras de reparación del camino vecinal de la Dehesa de la Villa a la carretera de Fuencarral a Colmenar Viejo, de las que es adjudicatario don Floriano Marcos García, y que por la Sección de Vías y Obras se practique la liquidación correspondiente.

765. Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Fuencarral, y, en su virtud, que por la Sección de Vías y Obras se proceda a la reparación del camino que, partiendo de la carretera de Fuen-